

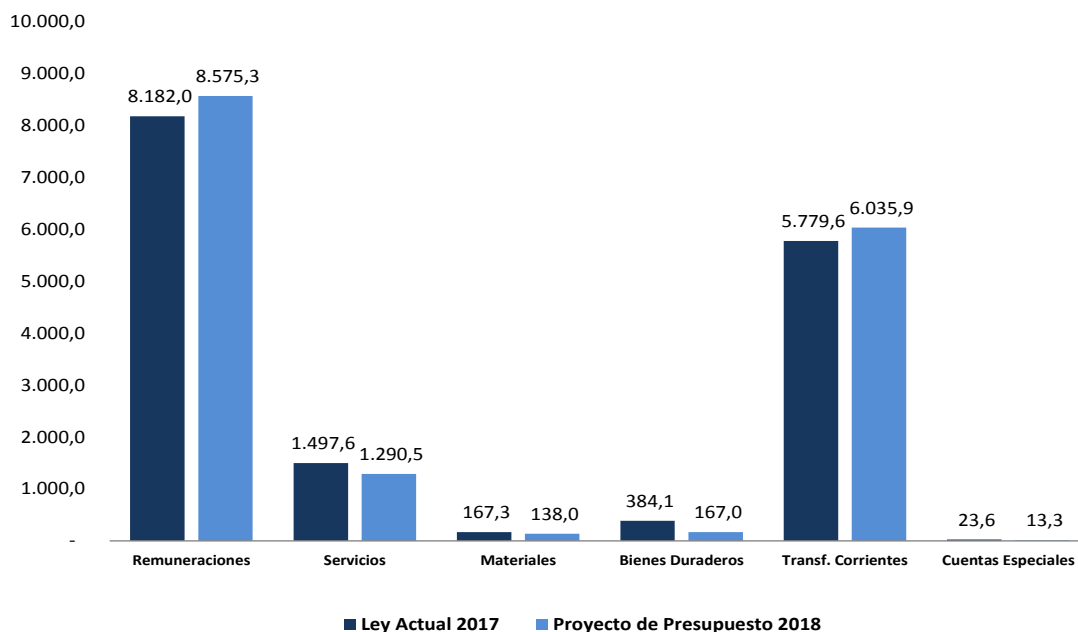
Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

La Presidencia de la República está ubicada en el eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vinculado con el Programa “Tejiendo Desarrollo” para efectos de impulsar el desarrollo y la articulación de la acción interinstitucional y la participación ciudadana en las regiones, territorios, municipios y comunidades en el marco de la Red de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el Empleo Público a partir de un enfoque integral basado en un modelo de gestión estratégica del talento humano del sector público; además contribuye con el PND por medio de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias (CNE), que se encuentra en el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial con el siguiente objetivo sectorial: “2. Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país;” y del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social con el objetivo sectorial “1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad”.

Se incluyen recursos por un monto de ¢16.220,0 millones con una variación porcentual de 1,2% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2017.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018
 Presidencia de la República
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El gráfico anterior muestra que la partida de remuneraciones crece de ¢8.182,0 a ¢8.575,3 millones, representando un 4,8% de variación, lo cual obedece a: 1)- Creación de 3 plazas para la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), con un costo de ¢58,4 millones (incluye monto por transferencias a la C.C.S.S), para cumplir con lo solicitado por la Sala Constitucional en sus sentencias (Votos de la Sala Constitucional N° 2012-007163 (29-05-2012), N° 2013-15697 (29-11-2013) y N° 201412568 (01-08-2014)), referentes a la Creación y Validación de Pruebas Estandarizadas de Conocimientos Específicos. Las otras 3 plazas también para cumplir con la Sala Constitucional, serán convertidas por 3 plazas vacantes con cambio de especialidad asignándoles las necesarias para que cumplan con los requisitos establecidos en los fallos de la Sala. 2)- Un crecimiento del 3,695% por costo de vida que considera el aumento del II semestre 2017 y I y II semestre 2018.

Las Transferencias corrientes crecen en un 4,4%; debido a la transferencia por destino específico del CONAPAM Ley No. 7972, por un monto de ¢2.943,0 (un 2,9% más que la ley ajustada 2017), la transferencia de CONAPAM para gastos de operación Ley No. 7935 y la transferencia para la CNE Ley No. 8488 decrecen

por lo estipulado en el decreto de Contingencia Fiscal N° 40540-H, donde la institución le asigna menos recursos en el presente proyecto de ley.

Se incluye además el reconocimiento de las prestaciones legales por un monto de ¢414,0 millones que por la naturaleza de la institución y de la gestión política, la organización y administración cambia cada 4 años y es obligación atender este rubro como un derecho laboral.

Las demás partidas: Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales decrecen con respecto a la ley actualizada 2017, siendo el más significativo la partida de Bienes Duraderos con un decrecimiento de -56,5%, pasando de ¢384,1 a ¢167,0 millones; principalmente en la DGSC, que en el presente año se le otorgaron recursos por ¢24,6 millones y para el próximo año solamente dispone de ¢10,0 millones en Bienes Intangibles y el Tribunal del Servicio Civil que pasa de ¢4,0 a ¢2,5 millones.

Cabe mencionar que en la DGSC, se incluyen otras subpartidas que son para cumplir con los votos de la Sala Constitucional N° 2012-007163, 2013-15697 y N° 2014-12568, tales como: 1)- Servicio de Transferencia Electrónica de Información ¢50,0 millones para transferencia electrónica en la nube, permitiendo que el Sistema de Reclutamiento Abierto y Permanente que la institución está obligada a crear; pueda ofrecer a los usuarios y ciudadanos en general un servicio permanente y accesible en la modalidad 24/7/365. 2)- Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos ¢33,5 millones para el Desarrollo de una Plataforma de Pruebas Estandarizadas de Conocimientos. A partir de la Resolución N°2012-007163 emitida por la Sala Constitucional, la DGSC está obligada a incorporar dentro de sus procesos el uso de pruebas de conocimientos específicos, para efectos de evaluar la idoneidad de las y los oferentes que procuran ocupar un puesto profesional cubierto por el Régimen de Servicio Civil. Ante este mandato la DGSC contrató a expertos del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, para brindar asesoría y acompañamiento en la construcción de Pruebas Estandarizadas de altas consecuencias, referidas a la valoración de los conocimientos específicos dentro del campo de formación profesional. También las Resoluciones N°2013-15697 (29-11-2013) y N°2014-12568 (01-08-2014), ordenan a la DGSC "que de inmediato proceda a realizar los estudios requeridos a fin de que en un plazo de 7 años y 6 meses contado a partir de la comunicación de esta sentencia, en los procedimientos de selección de personal a cargo de esa dependencia, se evalúen aspectos relacionados con el razonamiento verbal, numérico o abstracto, así como conocimientos científicos atinentes al ámbito profesional objeto del concurso respectivo...".

Los puestos para el año 2018 son 423, 4 puestos más que el 2017, por la creación de 3 plazas en la DGSC y una plaza que viene del Ministerio de Salud a este mismo programa.

Con respecto a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, es importante mencionar el Proyecto Tejiendo Desarrollo que se ubica en el programa de Administración Superior y comprende 14 territorios y 33 cantones, que presentan altos niveles de desigualdad económica y social, la mayoría de ellos se encuentran en la zona rural y abarcan el 44% de nuestro país. Estos territorios fueron conformados por los propios habitantes según su historia, geografía, cultura e identidad.

La CNE y el CONAPAM contribuyen al PND con los siguientes objetivos:

2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).

5.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema (CONAPAM).

Finalmente cabe mencionar que se incluyen recursos en transporte y viáticos al exterior por un monto de ¢5,0 millones destinados a la participación activa en reuniones que deba atender con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).